Octubre del 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN:

Empresas públicas de Calarcá E.S.P., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del presente Contrato; de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente el 24 de junio de 2022, de la siguiente manera:

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ARMONIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P."

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con las características del contrato, se trata de un contrato de consultoría, el cual se encuentra definido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos Específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

El objeto contractual conforme al clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) corresponde a:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84111500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios contables	Honorarios contables.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y sin superar la vigencia 2026; término en el cual el contratista deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante el objeto del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato será ejecutado en el Municipio de Calarcá, Quindío, Empresas Públicas de Calarcá E.S.P., ubicada en la carrera 24 No 39-54 torre B previa

coordinación con el Supervisor del Contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: el valor resultante del contrato se determina en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($48.314.000,00)** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P., cancelará el valor total del contrato que se suscriba en un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de los productos Nros. 1, 2 y 3 del acta de recibo final de la totalidad de los productos contratados previa revisión y aprobación por parte del supervisor. En todo caso, este pago estará supeditado al recibo de la totalidad de los productos contratados de manera satisfactoria y en los formatos dispuestos por el Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa.

El pago se efectuará previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así como de la entrega y aprobación de los siguientes productos:

NOTA 1: El pago estará condicionado a que el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos adoptados mediante el Acuerdo No. 005 del 28 de septiembre de 2022. Su objeto social consiste en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Calarcá, así como en el desarrollo de las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 142 de 1994 y la prestación de otros servicios públicos no domiciliarios, tales como la administración de la plaza de mercado y el matadero municipal, siempre que ello no afecte la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.

De acuerdo con el artículo trigésimo cuarto de sus Estatutos, corresponde al Gerente de la entidad celebrar los actos y contratos relacionados con los negocios de la Empresa, así como dirigir, ordenar y adelantar los procedimientos de selección, adjudicación y celebración contractual necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 209 que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, mientras que el artículo 113 dispone que los diferentes órganos estatales, aun cuando ejercen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de dichos fines. En desarrollo de estos principios constitucionales, la Ley 142 de 1994 determinó en su artículo 15 las personas habilitadas para la prestación de los

servicios públicos domiciliarios, incluyendo dentro de ellas a las empresas de servicios públicos.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P. en cumplimiento de su objeto, misión y visión cuenta con la Dirección Financiera, área responsable de garantizar el orden contable, tributario, presupuestal y tesoral en todas las actuaciones institucionales, mediante la unificación de criterios que permitan la toma adecuada de decisiones en defensa de los intereses financieros, fiscales y contables de la empresa.

La Dirección Financiera de EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P. tiene bajo su responsabilidad la planeación, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos económicos y financieros de la organización, constituyéndose en un área estratégica para garantizar la sostenibilidad financiera, la adecuada gestión de los recursos y la generación de información confiable y oportuna para la toma de decisiones. En desarrollo de sus funciones, la Dirección Financiera articula los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, cartera, facturación, gestión tributaria, análisis financiero y demás actividades relacionadas con la administración y control de los recursos de la empresa.

Dentro de sus funciones se encuentra la dirección y coordinación del proceso contable, orientada a garantizar que los hechos económicos derivados de las actividades de la empresa sean identificados, reconocidos, medidos, registrados, clasificados, presentados y revelados de manera adecuada, de conformidad con el marco normativo contable aplicable. Para ello, debe establecer y mantener criterios homogéneos que permitan que las diferentes áreas de la organización suministren información económica y financiera completa, confiable, verificable y oportuna.

De igual manera, corresponde a la Dirección Financiera coordinar la elaboración, análisis y presentación de los estados financieros y demás informes contables y financieros, asegurando que estos representen razonablemente la situación financiera, el desempeño y los flujos de efectivo de la empresa. Esta función requiere contar con políticas contables formalmente establecidas y actualizadas que sirvan como marco de referencia para el tratamiento de las diferentes operaciones y transacciones que desarrolla la organización.

La Dirección Financiera también tiene a su cargo el seguimiento y control de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la empresa, incluyendo aquellos relacionados directamente con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En este contexto, debe garantizar que operaciones como la adquisición, construcción, mantenimiento y baja de infraestructura, redes y demás activos destinados a la prestación del servicio, así como el reconocimiento de ingresos, cuentas por cobrar, deterioro, provisiones, obligaciones financieras y demás operaciones económicas, sean contabilizadas bajo criterios técnicamente definidos y consistentes.

Así mismo, le corresponde administrar y controlar los recursos financieros y la liquidez de la empresa, mediante la programación de ingresos y egresos, seguimiento a los flujos de caja, gestión de pagos y obligaciones financieras y evaluación de las necesidades de financiación. Esta función se encuentra estrechamente relacionada con la calidad de

la información contable, dado que las decisiones de tesorería y financiación requieren información financiera confiable, actualizada y coherente con las políticas contables vigentes.

En ese sentido, la determinación, revisión, actualización, armonización e implementación de las políticas contables de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.** demanda el desarrollo de un análisis técnico, integral y detallado de la estructura organizacional, financiera, administrativa, comercial y operativa de la Entidad, así como de los diferentes procesos que generan hechos económicos con incidencia en la información financiera. Este ejercicio requiere evaluar las particularidades propias de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, las dinámicas actuales de la Empresa, los cambios normativos aplicables y las necesidades de información para la adecuada gestión institucional, con el fin de establecer lineamientos contables claros, uniformes y acordes con la realidad económica de la organización.

De igual manera, resulta indispensable revisar los criterios actualmente aplicados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, garantizando que estos se encuentren alineados con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, el Régimen de Contabilidad Pública, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y demás estándares técnicos vigentes. Lo anterior, permitirá fortalecer la calidad, consistencia y confiabilidad de la información financiera, facilitando la comparabilidad de los estados financieros entre periodos, la trazabilidad de las operaciones y la adecuada interpretación de los resultados por parte de los órganos de dirección, control y vigilancia.

Así mismo, la actualización y armonización de las políticas contables contribuirá al fortalecimiento de los sistemas de control interno, a la mitigación de riesgos asociados a errores, inconsistencias o interpretaciones inadecuadas de la normatividad contable, y a la estandarización de criterios aplicables en todas las dependencias de la Entidad. Esto permitirá que las áreas administrativas, comerciales, jurídicas, técnicas, operativas y financieras cuenten con directrices claras para el tratamiento de las operaciones que generan impacto económico, promoviendo una gestión más eficiente, transparente y articulada de la información institucional.

Mantener desactualizado el Manual de Políticas Contables puede generar importantes riesgos para una empresa de servicios públicos domiciliarios, debido a que este documento constituye un instrumento fundamental para establecer los criterios, principios, procedimientos y lineamientos que orientan el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las operaciones económicas y financieras de la organización. Cuando las políticas contenidas en el manual no corresponden con el marco normativo contable vigente, con la naturaleza actual de las operaciones de la empresa o con los cambios derivados de su evolución administrativa, financiera y operativa, se incrementa el riesgo de que los hechos económicos sean registrados y presentados de manera inadecuada.

Una de las principales consecuencias corresponde a la generación de información financiera que puede no reflejar razonablemente la situación económica de la empresa.

La aplicación de criterios contables obsoletos puede ocasionar errores en el reconocimiento, medición y clasificación de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, afectando directamente la razonabilidad de los estados financieros y la calidad de la información utilizada por la administración para la toma de decisiones. Asimismo, un manual desactualizado puede generar inconsistencias en el tratamiento contable de operaciones similares, especialmente cuando diferentes funcionarios aplican criterios distintos ante situaciones que no se encuentran claramente definidas. Esta situación puede afectar la uniformidad, consistencia y comparabilidad de la información financiera entre períodos y dificultar los procesos de cierre contable, conciliación, análisis y preparación de informes.

En una empresa de servicios públicos domiciliarios, esta situación puede tener especial incidencia en el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, redes e infraestructura destinada a la prestación de los servicios, activos en construcción, deterioro de activos, cuentas por cobrar y cartera, provisiones, obligaciones financieras, arrendamientos, ingresos derivados de la prestación de los servicios, subsidios y contribuciones, entre otras operaciones. La ausencia de criterios actualizados para estas transacciones puede ocasionar diferencias en la determinación de los valores contables y afectar los resultados financieros de la organización.

Otra consecuencia importante corresponde al incumplimiento del marco normativo contable aplicable. Las modificaciones normativas, regulatorias o institucionales que no sean incorporadas oportunamente al manual pueden provocar que los procedimientos internos continúen basándose en disposiciones que ya no resultan aplicables. Esto puede generar observaciones durante procesos de auditoría, revisiones de los organismos de control o evaluaciones realizadas por las autoridades competentes.

También pueden presentarse debilidades en el sistema de control interno, debido a que las políticas contables constituyen un referente para establecer controles sobre los procesos financieros y contables. Si las políticas no corresponden a las operaciones actuales de la empresa, los controles asociados pueden resultar insuficientes, ineficaces o no estar adecuadamente documentados, incrementando la posibilidad de errores, omisiones o inconsistencias en los registros contables.

La desactualización también puede afectar la gestión financiera y la toma de decisiones gerenciales, dado que la administración utiliza la información contable y financiera para evaluar la liquidez, solvencia, endeudamiento, rentabilidad, estructura de costos, comportamiento de los ingresos y capacidad de inversión. Una información que no se encuentre adecuadamente reconocida o medida puede conducir a análisis financieros distorsionados y a decisiones que no reflejen de manera adecuada la realidad económica de la empresa.

Adicionalmente, la Dirección Financiera tiene la responsabilidad de atender y suministrar información a los órganos de administración, auditoría, control, vigilancia y demás entidades que requieran información financiera y contable, garantizando que esta sea consistente, verificable y trazable. En este sentido, el Manual de Políticas Contables constituye un instrumento fundamental para demostrar los criterios bajo los cuales se reconocen, miden, presentan y revelan las operaciones de la empresa.

En desarrollo de estas funciones, la Dirección Financiera debe realizar un seguimiento permanente a los cambios del marco normativo contable y a las modificaciones en las operaciones, procesos y estructura financiera de la empresa, con el propósito de determinar la necesidad de actualizar las políticas contables. El crecimiento o modificación de las actividades empresariales, la incorporación de nuevos activos o instrumentos financieros, los cambios en los procesos de facturación y recaudo, las modificaciones en las condiciones de financiación, la actualización de estimaciones contables y la aparición de nuevas transacciones pueden generar situaciones que no se encuentren adecuadamente contempladas en un manual elaborado bajo condiciones anteriores.

Por lo anterior, la actualización del Manual de Políticas Contables se hace necesaria como mecanismo para asegurar que los criterios y lineamientos internos utilizados por la empresa se encuentren alineados con el marco normativo vigente y con la realidad económica y operativa de la organización. El manual debe constituirse en una herramienta dinámica que permita establecer criterios claros y uniformes para el tratamiento contable de las diferentes operaciones, evitando interpretaciones divergentes y reduciendo el riesgo de errores o inconsistencias en los registros y reportes financieros.

La actualización también permite fortalecer el sistema de control interno contable, al establecer responsabilidades, criterios y procedimientos claramente definidos para el reconocimiento y tratamiento de las operaciones financieras. Esto facilita la identificación de riesgos, la implementación de controles, la realización de conciliaciones y verificaciones y el seguimiento de las operaciones que puedan generar impactos significativos sobre los estados financieros.

De igual manera, contar con un manual actualizado contribuye a mejorar la calidad, confiabilidad, comparabilidad y oportunidad de la información financiera, facilita los procesos de cierre contable y elaboración de estados financieros y proporciona una base técnica para atender los requerimientos de auditoría y de los diferentes organismos de vigilancia y control.

En consecuencia, se considera necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea **"CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ARMONIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P."**, orientado a realizar un diagnóstico integral de las prácticas contables actualmente adoptadas por la Entidad, identificar oportunidades de mejora, actualizar los lineamientos existentes conforme a la normatividad vigente y formular un instrumento técnico que sirva como guía para el adecuado reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la gestión financiera institucional, garantizar el cumplimiento de los requerimientos normativos y regulatorios aplicables, mejorar la calidad y razonabilidad de los estados financieros, optimizar los procesos de registro y control de las operaciones económicas y proporcionar herramientas que contribuyan a una toma de decisiones informada, eficiente y orientada a la sostenibilidad financiera de Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P.

Así mismo, es de indicarse que este requerimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.[1]

Sector	Descripción
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractiva (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de servicios y comercio: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente

subsector: En el siguiente cuadro observamos los subsectores de la economía.

Subsectores	Subsector de transporte
	Subsector financiero
	Subsector de construcción
	Subsector minero y energético
	Subsector solidario
	Subsector de las comunicaciones

Desde la división según la economía clásica, puede decirse que el "contrato de consultoría para la construcción, actualización, armonización e implementación del manual de políticas contables de empresas públicas de Calarcá EMCA E.S.P." clasifica en el sector terciario de la economía.

ASPECTO LABORAL EN COLOMBIA:[2]

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

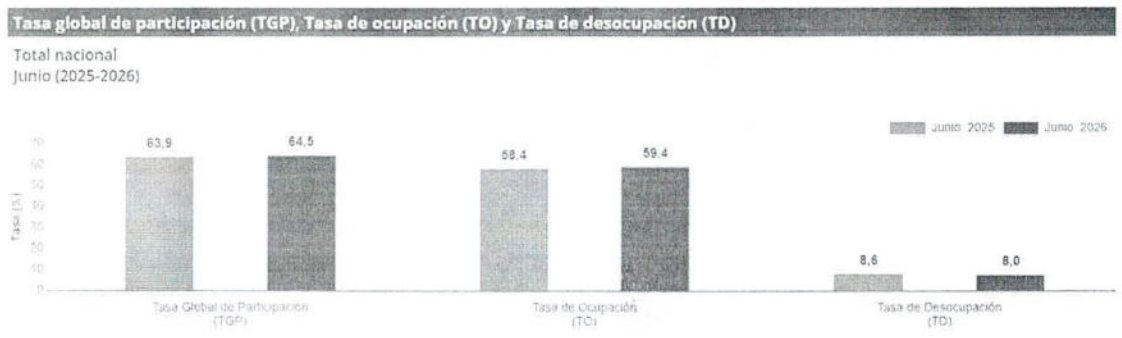

Total nacional mensual: Total nacional mensual: Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

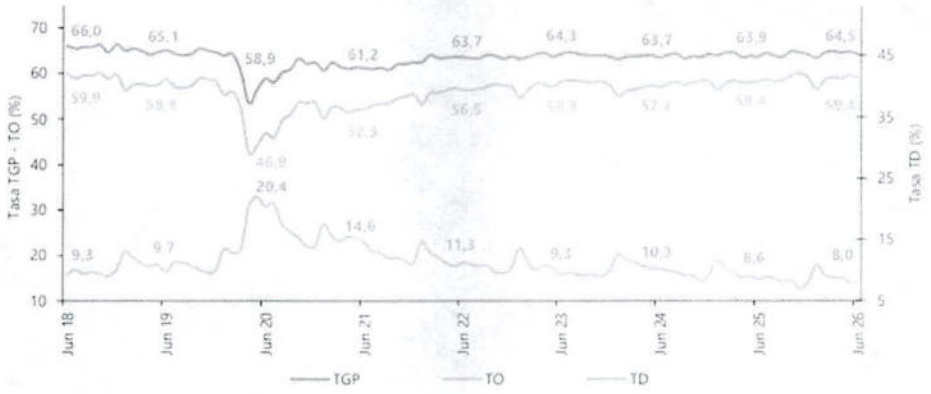

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual: En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)

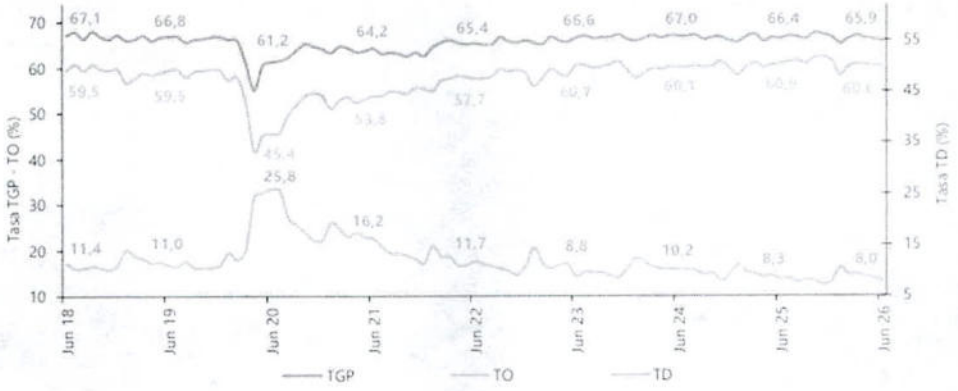

Población ocupada según rama de actividad: En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
[illegible]	1.765	2.054	8.4	289	1.2
Construcción	1.512	1.678	6.9	146	0.6
[illegible]	1.521	1.667	6.8	145	0.6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8.0	110	0.5
[illegible]	1.822	1.906	7.8	84	0.4
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12.3	82	0.3
[illegible]	410	431	2.0	47	0.2
Información y comunicaciones	367	386	1.6	20	0.1
[illegible]	306	303	1.2	-3	-0.0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16.8	-23	0.1
[illegible]	782	755	3.1	-27	-0.1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13.4	-40	-0.2
[illegible]	2.781	2.667	10.9	-115	-0.5

Población ocupada según posición ocupacional: En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45.3	437	1.8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41.3	414	1.7
[illegible]	382	446	1.8	64	0.3
Patron o empleador	551	583	2.4	32	0.1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3.7	16	-0.1
Empleado domestico	719	618	2.5	-102	-0.4
[illegible]	846	729	3.0	117	-0.5

Ranking de ciudades según tasa de desocupación: Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026

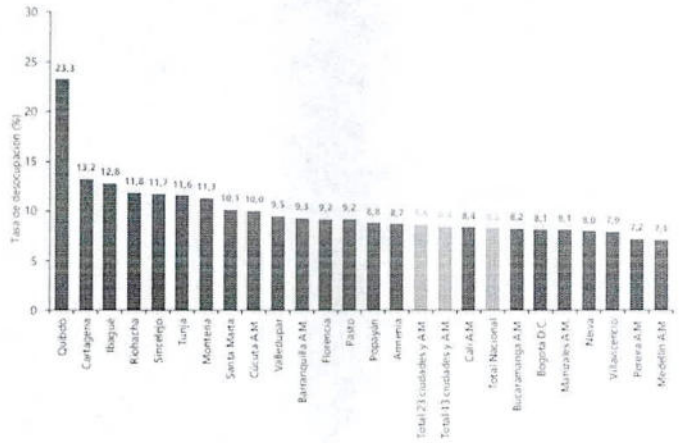

MERCADO LABORAL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:[3]

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria , la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes , servicios y tecnología , la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

La figura muestra que durante el trimestre móvil feb-abr de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 20,8 % del total de ocupados de Armenia.

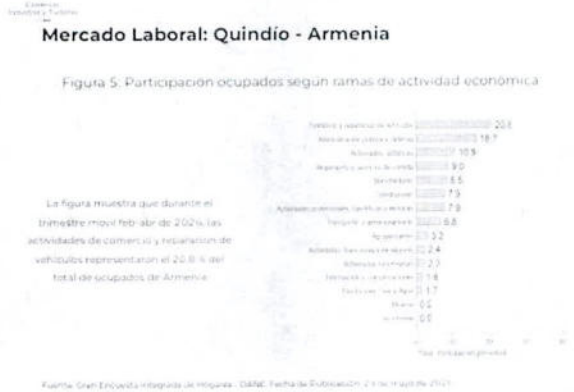

[3] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos

COMPORTAMIENTO DE LA TASA DE DESEMPLEO TRIMESTRE MÓVIL: durante el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desempleo de Armenia se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

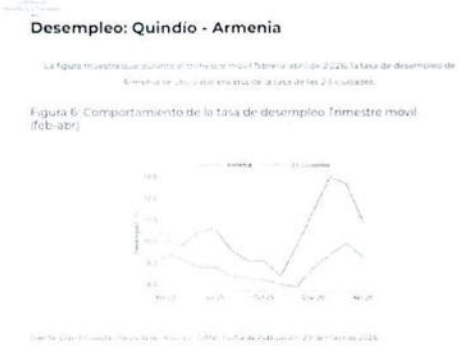

PRODUCTO INTERNO BRUTO[4]:

El Banco de la República define el PIB como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

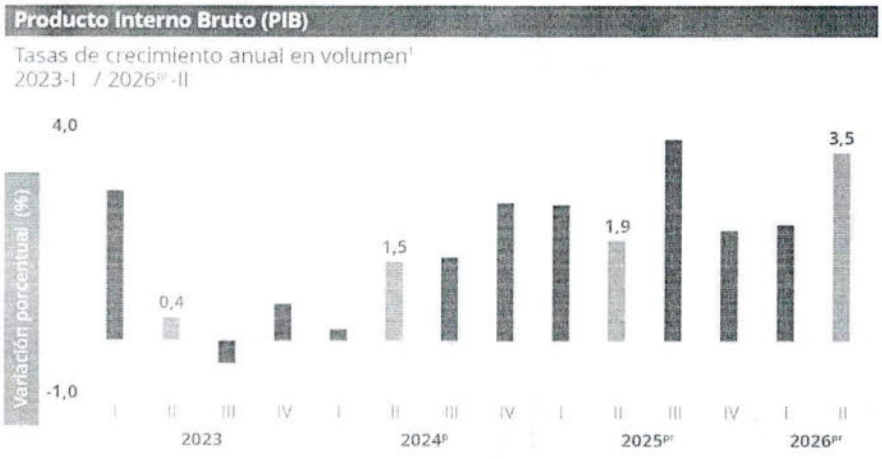

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,6
Construcción	2,2	1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,1
Información y comunicaciones	0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor

- En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
-
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
-
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
-
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[1]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB.1

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC[5]

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años; la última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

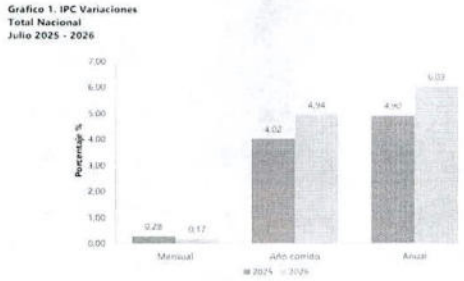

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%. es de resaltar que el IPC sirve fundamentalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Las divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC, en la canasta de bienes y servicios se organizan en doce divisiones de gasto:

- 01. Alimentos y bebidas no alcohólicas
- 02. Bebidas alcohólicas y tabaco
- 03. Prendas de vestir y calzado
- 04. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- 05. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
- 06. Salud
- 07. Transporte
- 08. Información y comunicación
- 09. Recreación y cultura
- 10. Educación
- 11. Restaurantes y hoteles
- 12. **Bienes y servicios diversos**

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último,

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.55	0.17
Salud	5.71	0.39	0.01	0.38	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.96	0.09	0.00	0.31	0.01
Restaurantes y hoteles	5.43	0.35	0.04	0.30	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.75	0.18	0.00	0.25	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.16	0.15	0.01	0.24	0.01
TOTAL	100.00	0.28	0.28	0.17	0.17
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	0.04	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.04	0.00	0.11	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.82	0.15	-0.13	-0.03
Recreación y cultura	3.75	0.05	0.00	-0.13	0.00
Transporte	12.93	0.01	0.00	-0.24	-0.03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO[6]

La economía de la región Central Cafetera creció en términos anuales durante el tercer trimestre del año. La mayoría de las variables de seguimiento, incluido el Pulso Económico Regional, indicaron una expansión de los principales sectores económicos, jalonados por un consumo al alza y un entorno de producción más favorable, este último caracterizado por tasas de interés más bajas, moderación de la tasa de cambio, factores climáticos adecuados para las labores agropecuarias y mejores expectativas del sector productivo.

Desde el lado de la oferta, uno de los sectores de mejor desempeño fue el agropecuario. La actividad se benefició de condiciones climáticas favorables durante los últimos meses y elevados precios externos. De igual forma, el sacrificio de vacunos y porcinos creció por mayor demanda. Fue así como la buena disponibilidad de materia prima y la reactivación de las ventas impulsaron la industria de alimentos, en particular en Caldas, así como Tolima y en menor medida en Risaralda. El buen momento de este sector se evidenció en mayores importaciones de bienes intermedios para la manufactura.
La construcción de edificaciones se recuperó y creció el área causada. El buen desempeño estuvo sustentado por obras de tipo no residencial, mientras que el segmento de vivienda continuó afectado por la baja demanda en años previos y la suspensión en la asignación de nuevos subsidios del gobierno nacional. La cartera del sistema financiero se redujo en la mayoría de las líneas, pero en hipotecario se flexibilizó la oferta y hubo interés de los clientes por la compra de unidades habitacionales, en especial No VIS.

[6] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-1-trimestre-2025

En el frente externo se observó un importante flujo de divisas hacia la región. Por una parte, las exportaciones alcanzaron un nivel históricamente alto, debido al repunte en los envíos de café en un entorno de precios altos. De otro lado, el ingreso de remesas fue el segundo más elevado, representando una importante fuente de financiación de los hogares. No obstante, la mayor disponibilidad de recursos se estaría destinando en buena medida al ahorro, ya que el saldo de captaciones en el sistema financiero tuvo un notorio incremento.

Encuesta Mensual De Comercio (EMC)[7]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Junio 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2026[p]

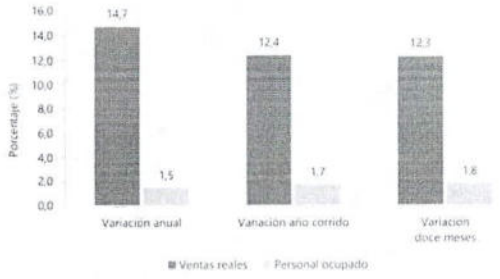

Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-jun2025.pdf

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[P]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14.7	12.4	12.3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17.5	15.4	15.1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7.3	7.6	8.3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17.4	15.3	15.0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8.6	9.9	10.6
Total Personal ocupado	1.5	1.7	1.8

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales Variación anual abril 2026 / abril 2025

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,6	0,0
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2

Variación año corrido Enero – octubre 2026 / enero – octubre 2025

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,4
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,1
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,1
Bebidas no alcohólicas	18,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el objetivo de identificar como otras entidades del Estado han contratado a proveedores que han ofrecido este tipo de servicio se procede a revisar en el sistema integral de auditoria SECOP I[8] Y SECOP II[9] encontrando información de contratación realizada anteriormente. Es de aclarar que el requerimiento de la entidad se enfoca en "contrato de consultoría para la construcción, actualización, armonización e implementación del manual de políticas contables de empresas públicas de Calarcá EMCA E.S.P."

[8] https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
[9] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Proceso	Objeto	Modalidad de contrato	Proponentes	Contratistas	Vr contrato	Forma de pago	Garantías	Duración
CPSA-054-ESPUCAL-2026	prestación de servicios de consultoria contable, para la actualización del manual de políticas contables y el acompañamiento técnico en la implementación del procedimiento de evaluación del control interno contable, de conformidad con la resolución 347 de 2025 de la contaduría general de la nación, el régimen de contabilidad pública y el marco normativo vigente, orientados a fortalecer la razonabilidad, calidad y transparencia de la información financiera de la empresa de servicios públicos de la calera – espucal e.s.p	régimen especial	IKA SERVICES SAS	IKA SERVICES SAS	$ 36.890.000	LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P. pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, equivalente a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($36.890.000), mediante pagos parciales, conforme a la entrega y aprobación de los productos pactados	Cumplimiento Calidad del servicio	6 (Meses)
CD-042-2025	prestación de servicios profesionales en la actualización del manual de políticas contables de conformidad con la normatividad vigente emitidad por la contaduria general de la nacion de la contraloria general del departamento de san andrés, providencia y santa catalina.	Contratación directa	Corporacion Antioquia Progresa	Corporacion Antioquia Progresa	$ 56.000.000	La Contraloria General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del contrato así: UN ÚNICO PAGO una vez termine la ejecución del objeto contratado y cumplimiento de las actividades y alcance, previo recibo a satisfacción del supervisor, presentación de la cuenta de cobro o factura	N/A	2 (meses) y 15 (días)

FDLSF-CD-069-2026 (151500 SIPSE)	prestar servicios profesionales para el desarrollo de los trámites, procedimientos y aplicativos relacionados con el manual de politicas de operaciòn contable de la alcaldía local de santa fe	Contratación directa	Emilce Paola Hernández	Emilce Paola Hernández	$ 46.400.000	El primer pago se cancelará mes vencido, en proporción a los días ejecutados desde su fecha de inicio y hasta el último día del mes. 8 pagos mensuales vencidos de $5,800,000 (Cinco Millones Ochocientos Mil Pesos) M/Cte previa presentación de los siguientes documentos: a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista	Cumplimiento	8 (meses)

Entidad Estatal EspucaL ESP

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	ESPUCAL ESP	CPSA-054-ESPUCAL-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA CONTABLE, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL IN	Presentación de oferta	29/01/2026 12:36 PM	-	36.850.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Estatal Contraloría Departamental De San Andrés

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SANANDRES	CD-042-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EMITIDAD POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION DE LA CONTRALORIA	Presentación de oferta	18/09/2025 4:17 PM	-	58.060.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Estatal Fondo De Desarrollo Local De Santa Fe

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	FDLSF-CD-069-2026 (151500 SIPSE)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALE PARA TRAMITES, PROCEDIMIENTOS Y APLICATIVOS RELACIONADOS CON EL MANUAL DE POLITICAS DE OPERACIÓN CONTABLE	Presentación de oferta	12/01/2026 11:59 PM	-	46.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

En cuanto al comportamiento histórico de la demanda de **Empresas Públicas de Calarcá E.S.P.** Se encontró contrato similar celebrado en años anteriores para el objeto contractual "contrato de consultoría para la construcción, actualización, armonización e implementación del manual de políticas contables de empresas públicas de Calarcá EMCA E.S.P.".

Item	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
1	EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P.	CONSULTORIA-005-2023	ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.	Presentación de oferta	20/10/2023 5:06 P.M.		41.411.182,47 COP	Publicado	Detalle

Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de contratación y Colombia compra eficiente, sugiere es identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones, lugar de ejecución, son diferentes a los mencionados anteriormente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta debe cumplir con todos y cada una de las características y condiciones técnicas establecidas en el presente documento. En caso de no cumplir con la totalidad de las condiciones, la oferta será rechazada. No se admiten propuestas parciales ni alternas.

ÍTEM	PRODUCTOS	CANTIDAD
1	Informe situacional, evaluación y diagnóstico de las políticas contables actuales frente a las Normativa aplicable a empresas públicas de Calarcá en cumplimiento de la resolución 414 y demás normas que la regulen.	1
2	Construir, diseñar y entregar el manual de políticas contables para la preparación y presentación de información financiera de Empresas públicas de Calarcá E.S.P conforme al diagnóstico situacional realizado en el producto No. 01, a las necesidades actuales de la Empresa y a la normatividad vigente aplicable.	1
3	Socialización y presentación del manual de políticos contables ante la Junta Directiva, Gerencia, Equipo Directivo y Financiero de Empresas públicas de Calarcá E.S.P.	1

NOTA: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente y contratista respectivamente, deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el FORMATO 4, las cuales serán de obligatorio cumplimiento. Una vez

entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONSULTOR: Las actividades que deberá realizar el Consultor, además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, en armonía con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, el Régimen de Contabilidad Pública, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y demás estándares técnicos vigentes. A continuación, se detalla el producto resultante del proceso

PRODUCTO No. 01: Informe situacional, evaluación y diagnóstico de las políticas contables actuales frente a la normativa aplicable a EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P. en cumplimiento de la Resolución 414 y demás normas que la regulen.

PRODUCTO No. 02: Manual de políticas contables para la preparación y presentación de información financiera de EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.

PRODUCTO No. 03: Presentación del manual de políticas contables ante la Junta Directiva, Gerencia, Equipo Directivo y Financiero de EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.

NOTA: Los productos entregables deberán presentarse de acuerdo con los procedimientos y formatos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad de EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual que consiste en la consultoría para la construcción, actualización, armonización e implementación del manual de políticas contables de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.**, el consultor, en calidad de sujeto pasivo, deberá asumir el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, así como los gastos en que deba incurrir para la elaboración y presentación de su oferta, las erogaciones derivadas de la constitución de las garantías exigidas para participar en el proceso de selección o para la ejecución del contrato, cuando haya lugar, y todos aquellos costos directos e indirectos propios de la ejecución de la consultoría, incluyendo desplazamientos, equipos de medición, instrumentación especializada, procesamiento de la información, elaboración de informes técnicos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, la Entidad ha establecido el valor del contrato hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($48.314.000)**, valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos, utilidades y demás descuentos inherentes a la celebración y ejecución del contrato de consultoría.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para tal efecto, la Entidad solicitó cotizaciones a tres (3) posibles proveedores del mercado, personas naturales o jurídicas especializadas y con experiencia en la realización de manuales de políticas contables, con el fin de contratar la consultoría para la construcción, actualización, armonización e implementación del manual de políticas contables de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.**

Las solicitudes de cotización incluyeron las especificaciones técnicas, el alcance de la consultoría, las actividades a desarrollar y los productos que debían ser entregados por los proponentes, de conformidad con las necesidades identificadas por la Entidad.

Como resultado de dicho ejercicio, los tres (3) proveedores consultados presentaron oferta económica, tal como se evidencia en los cuadros comparativos que se relacionan a continuación.

				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	
EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCÁ							VALOR PROMEDIO
ÍTEM	DESCRIPCION		CANT	VR INCLUIDO IVA	VR INCLUIDO IVA	VR INCLUIDO IVA	
1	Informe situacional, evaluación y diagnóstico de las políticas contables actuales frente a las Normativa aplicable a empresas públicas de Calarcá en cumplimiento de la resolución 414 y demás normas que la regulen.		1	$ 11.900.000,00	$ 16.263.333,00	$ 17.500.000,00	$ 15.221.111,00
2	Construir, diseñar y entregar el manual de políticas contables para la preparación y presentación de información financiera de Empresas públicas de Calarcá E.S.P conforme al diagnóstico situacional realizado en el producto No. 01, a las necesidades actuales de la Empresa y a la normatividad vigente aplicable.		1	$ 23.800.000,00	$ 16.263.667,00	$ 20.500.000,00	$ 20.187.889,00
3	Socialización del manual de políticas contables ante la junta directiva de Empresas Públicas de Calarcá E.S.P		1	11.900.000,00	16.263.000,00	$ 10.552.000,00	12.905.000,00
				47.600.000,00	48.790.000,00	$ 48.552.000,00	**48.314.000,00**

- **FACTOR MULTIPLICADOR**

En el marco de la planeación contractual y con el propósito de establecer de manera objetiva, razonable y técnicamente sustentada el presupuesto oficial para la contratación de servicios de consultoría, resulta necesario determinar la estructura de costos asociada a la ejecución del objeto contractual, considerando las particularidades, condiciones y exigencias propias de este tipo de servicios.

La naturaleza de los contratos de consultoría implica, además de la remuneración directa del personal profesional y técnico requerido, la concurrencia de una serie de costos indirectos y componentes asociados a la adecuada ejecución del contrato, tales como prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social, parafiscales cuando haya lugar, administración, logística, equipos, desplazamientos, herramientas, seguros, costos financieros, riesgos inherentes a la actividad, utilidad y demás conceptos necesarios para garantizar la disponibilidad y operación de los recursos requeridos durante la ejecución contractual.
En este contexto, la aplicación de un factor multiplicador constituye una herramienta técnica para estructurar el presupuesto de la consultoría, permitiendo reconocer de manera integral los costos directos e indirectos que inciden en la prestación de los servicios profesionales y en el desarrollo de las actividades previstas. Su utilización permite relacionar los costos directos de personal con aquellos componentes adicionales que, aun cuando no puedan ser imputados individualmente a cada actividad o producto, resultan indispensables para la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, se describe a continuación el factor multiplicador para "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ARMONIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P"

PERSONAL PROFESIONAL TECNICO O AUXILIAR	DEDICACION	CANTIDAD	DIAS	TARIFA	COSTO TOTAL
Profesional 1	100%	1	65	$ 177.076,00	$ 11.509.940,00
Profesional 2	100%	1	65	$ 75.269,00	$ 4.892.485,00
TOTAL					**$ 16.402.425,00**

Para la determinación del presupuesto oficial del presente contrato de consultoría, la Entidad considera técnicamente procedente utilizar el sistema de factor multiplicador, metodología mediante la cual se determina el valor de los servicios profesionales a partir de los costos directos de personal que participará en la ejecución del objeto contractual, incorporando los diferentes componentes asociados a la ejecución del contrato.

El factor multiplicador permite reconocer, además del costo directo correspondiente a los profesionales y demás personal requerido para la ejecución del proyecto, los costos derivados de las prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales que resulten aplicables, así como los gastos administrativos y generales necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato, tales como gastos de oficina, papelería, comunicaciones, herramientas tecnológicas, equipos y demás recursos de apoyo, seguros, gastos financieros, costos asociados al perfeccionamiento y ejecución contractual, imprevistos y la utilidad esperada del contratista.

De acuerdo con las características, alcance, plazo y requerimientos técnicos del contrato, se establece como referencia un factor multiplicador de 2,47, el cual será aplicado sobre los costos directos de personal requeridos para la ejecución del objeto contractual.

La estructura estimada del factor multiplicador es la siguiente:

Componente	**% sobre costo de personal**	**Valor sobre $16.402.500**
Costo directo de personal	1,0000	$16.402.500
Prestaciones sociales	0,2183	$3.581.468
Seguridad social y aportes parafiscales	0,2950	$4.838.738
Administración y gastos generales	0,3200	$5.248.800
Papelería, comunicaciones, oficina y herramientas	0,0700	$1.148.175
Seguros, gastos financieros, impuestos y otros costos asociados	0,0500	$820.125
Imprevistos/riesgos	0,1200	$1.968.300
Utilidad	0,4009	$6.572.634
FACTOR MULTIPLICADOR	2,4742	

De acuerdo con la estructura de costos analizada para el presente proceso, se establece como base el costo directo de personal, equivalente al **100,00 %**, por valor de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($16.402.500)**, correspondiente a los costos de personal considerados como base para la aplicación del factor multiplicador.

Sobre dicha base se reconoce un componente adicional equivalente al 147,42 %, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($24.185.735)**, destinado a cubrir los costos asociados a la ejecución del contrato que no se encuentran representados directamente en el salario o costo básico del personal.

En consecuencia, el factor multiplicador utilizado para la estructuración económica corresponde a:
Factor multiplicador = 1,00 + 1,4742 = 2,4742

Por aproximación, se tiene un factor multiplicador de 2,4742, aplicado sobre el costo directo de personal. La composición económica se resume de la siguiente manera:

Componente	% equivalente	Valor
Personal directo	100,00 %	$16.402.500
Costos asociados al personal, administración, operación y demás costos indirectos	147,42 %	$24.185.735
Subtotal antes de IVA	247,42 %	$40.588.235
IVA 19 %		$7.711.765
Valor total del contrato		$48.300.000

Componentes comprendidos dentro del factor multiplicador

El porcentaje adicional del 147,42 % corresponde a una estimación global de los costos necesarios para que el contratista pueda disponer, administrar y mantener los recursos humanos, técnicos, administrativos y operativos requeridos para la correcta ejecución del contrato.
Dentro de este componente se consideran, de acuerdo con la estructura organizacional y operativa prevista para la ejecución del contrato, los siguientes conceptos:

a. Prestaciones sociales y cargas laborales

Comprende los costos asociados al personal vinculado laboralmente que participe en la ejecución del contrato, incluyendo, según corresponda, cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y demás conceptos laborales que legalmente resulten aplicables.
Igualmente, comprende los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales que se encuentren a cargo del empleador, de acuerdo con la naturaleza de la vinculación, las características del contratista y la normatividad vigente.

Estos costos se incorporan al factor debido a que constituyen erogaciones necesarias para disponer del personal requerido para la ejecución del objeto contractual y no corresponden exclusivamente al valor del salario básico reconocido al trabajador.

b. Costos administrativos

Se incluyen los costos necesarios para la administración general del contrato y para el soporte administrativo de la consultoría, tales como dirección y coordinación administrativa, gestión contable y financiera, elaboración y procesamiento de nómina, facturación, gestión documental, archivo, seguimiento administrativo, gestión contractual y demás actividades de soporte requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

Estos costos corresponden a la estructura administrativa que el contratista debe disponer para atender las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

c. Gastos de oficina y operación

Dentro del factor se consideran los costos relacionados con la infraestructura administrativa necesaria para la ejecución de la consultoría, incluyendo, entre otros, utilización de oficinas, servicios públicos, energía, internet, telefonía, equipos de

cómputo, impresoras, elementos de oficina, mantenimiento y demás recursos necesarios para desarrollar las actividades administrativas y técnicas.

d. Papelería, reproducción y gestión documental

Se consideran los costos asociados a papelería, impresión, fotocopiado, escaneo, reproducción de documentos, elaboración y presentación de informes, carpetas, elementos de archivo y demás insumos requeridos para la gestión documental y entrega de los productos contractuales.

e. Comunicaciones y herramientas tecnológicas

Comprende los costos asociados a servicios de comunicación, internet, telefonía, correo electrónico, almacenamiento digital, plataformas tecnológicas, herramientas informáticas, licencias de software y demás recursos tecnológicos que sean necesarios para la elaboración, revisión, gestión y entrega de los productos derivados del contrato.

f. Costos de gestión, coordinación y soporte técnico

Se contemplan los costos asociados a las actividades de coordinación, seguimiento, revisión, control de calidad y soporte requeridos para garantizar que los productos y obligaciones contractuales sean desarrollados conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

g. Costos de perfeccionamiento, legalización y seguros

Se consideran los gastos relacionados con la expedición y manejo de las garantías y pólizas que resulten exigibles, así como los costos administrativos asociados al perfeccionamiento, legalización, ejecución y cierre del contrato, en cuanto resulten aplicables.

h. Otros costos operativos asociados a la ejecución

El factor comprende igualmente aquellos costos indirectos y de soporte que, por su naturaleza, no pueden ser asignados de manera individual a una actividad específica, pero que son necesarios para garantizar la disponibilidad y funcionamiento de la estructura administrativa y operativa requerida para la ejecución de la consultoría.

i. Utilidad del contratista

Dentro del factor multiplicador se contempla igualmente la remuneración empresarial o utilidad del contratista, entendida como la retribución económica por la organización, capacidad técnica, administrativa y financiera puesta a disposición de la ejecución del contrato, así como por la asunción de los riesgos empresariales inherentes a la prestación del servicio.

La utilidad constituye un componente del precio y no debe confundirse con los salarios u honorarios reconocidos al personal que participa directamente en la ejecución del contrato.

Honorarios de profesionales independientes

En la estructuración económica del contrato se contempla adicionalmente la participación de profesionales vinculados mediante contratos de prestación de servicios profesionales, cuyos honorarios constituyen un costo asociado a la ejecución del objeto contractual.

Para estos profesionales, la entidad no reconoce prestaciones sociales ni aportes patronales propios de una relación laboral, toda vez que se trata de contratistas independientes que asumen directamente las obligaciones relacionadas con su Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con la normatividad aplicable.

En consecuencia, los honorarios que se hayan determinado para estos profesionales deberán encontrarse debidamente discriminados en la estructura económica cuando correspondan a costos directos identificables, evitando duplicar dentro del factor multiplicador conceptos que ya hayan sido reconocidos de manera independiente.

Determinación del valor antes de IVA

Con fundamento en el análisis efectuado, el costo directo de personal utilizado como base corresponde a $16.402.500.

Al aplicar el factor multiplicador de 2,4742, se obtiene: $16.402.500 × 2,4742 = $40.588.235. Este valor corresponde al subtotal estimado del contrato antes de IVA y comprende los costos directos e indirectos asociados a la ejecución, de acuerdo con la estructura económica previamente descrita.

Sobre el valor antes de IVA se calcula el impuesto sobre las ventas –IVA– a la tarifa que resulte aplicable. Para efectos de la presente estructuración se considera una tarifa del 19 %, equivalente a $7.711.765, obteniéndose un valor total estimado del contrato de:

CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($48.300.000), IVA INCLUIDO.

Las referidas cotizaciones sirvieron como insumo para el estudio del mercado, fueron solicitadas con el fin de conocer cada uno de los valores de los servicios requeridos por la Entidad. De acuerdo con lo establecido por el Acuerdo 001 del 26 de marzo del 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P".

NOTA 1: Los anteriores precios incluyen IVA.

NOTA 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de verificación y evaluación, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial.

NOTA 3: Teniendo en cuenta que el valor por el servicio es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación, salvo casos de fuerza mayor previamente demostrados.

NOTA 4: Se deja constancia que la entidad a la hora de solicitar la cotización que soporta el estudio del mercado en el presente proceso informó al cotizante que la misma debe contener todos los costos e impuestos relacionados con los bienes.

NOTA 5: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el FORMATO 4, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

NOTA 6: En la solicitud de cotización se realizó aclaración con respecto al valor ofertado, informado al cotizante que el precio se deberá mantener vigente y aplicable teniendo en cuenta que las variables y/o tarifas durante la vigencia 2026. Esta condición es necesaria para garantizar la planeación presupuestal.

6. ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se hace una referencia de las normas que resultan ser aplicables al proceso de contratación que se pretende adelantar, de conformidad con la descripción y consulta técnica realizada, además, de tomar como referencia otros procesos de contratación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**

Constitución Política De Colombia

LEY 1474 DE 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

ACUERDO 001 DEL 2018

Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de las **empresas públicas de Calarcá EMCA E.S.P.**

ARTÍCULO 9 DE LA LEY 142 DE 1994

MANUALES Y CIRCULARES EXPEDIDAS POR COLOMBIA COMPRA.
DEMÁS NORMAS APLICABLES.

7. CONTRATACIÓN RECIENTE

En cuanto al comportamiento histórico de la demanda de **Empresas Públicas de Calarcá E.S.P.** Se encontraron contratos similares celebrados para años anteriores para el objeto contractual "contrato de consultoría para la construcción, actualización, armonización e implementación del manual de políticas contables de empresas públicas de Calarcá EMCA E.S.P."

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
[illegible]	EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P.	CONSULTORIA-006-2023	ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACION FINANCIERA DE EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.	Presentación de oferta	20/10/2023 5:06 PM [illegible]	-	41.411.132,47 COP	Publicado [illegible]

Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de contratación y Colombia compra eficiente, sugiere es identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones, lugar de ejecución, son diferentes a los mencionados anteriormente.

YEFFERSON DONCEL OLARTE
Director Financiero
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró aspectos económicos financieros	Maria Camila Loaiza Londoño	Auxiliar Financiera	
Reviso aspectos económicos financieros	Yefferson Doncel Olarte	Director Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			